



En S. Juicio de Parral a los diez y seis días del mes de Diciembre
 de mil ochocientos cincuenta y ocho Reunidos en
 la casa Constitucional en sesión extraordinaria y bajo la presidencia
 del Sr. D. Antonio Vinals Alcalde 1º accidental, los Sres conce-
 ptales del margen nombrados que forman el todo de este Ayun-
 tamiento el Sr. presidente abrió la sesión y dijo: Que aser-
 andose como se acercaba la época en que tenemos esta corporación
 obligación de plantear y resolver las cuentas municipales de lo-
 cal no podemos prescindir Impero como para hacer esto ante
 debemos esta corporación llenar todos los vacíos, esto es agotar todo
 el cobro y pago de nuestras atribuciones y reunir todos cuantos
 documentos comprobantes sean necesarios para justificativamente
 y legalmente puedan constar y obrar en poder de esta corporación que
 formamos soy del parecer que lo que para la referida formación de
 cuentas necesitamos es saber el resultado de las cuentas que han
 arrojado las de los ex recaudadores de este pueblo por cuyo aclaración
 fue comisionado como todos sabemos D. Eduardo Blanco con 24 de
 diarios llevándose los 696 de por todas ellas cantidad que nos debe re-
 sultar para por D. Lorenzo Mayoral, si resulte alcanzado.

En esta atención todos los Sres. concepales presentes aprobaron la proposición
 del Sr. Alcalde en todos sus parts y acordaron y resolvieron que inmedia-
 tamente se oficiara al Excmo. Sr. Gobernador para la aclaración prevista
 en este estado se levantó la sesión y se firmó de que certifica

El Alcalde

El Regidor Sindico

BP de los demás Concejales y por mí

Antonio Vinals Juan Santa María

Pablo Tena y Caraluni